



**REPORTE PÚBLICO
SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA LA
YEGUA DE BEAR CREEK MINING COMPANY SUCURSAL DEL PERU**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. **Datos Generales:**
Titular: Bear Creek Mining Sucursal del Perú
Proyecto Minero: La Yegua
2. **Ubicación de la Unidad Minera:**
Región: Apurímac
Provincia: Abancay
Distrito: Chacoque
3. **Fecha de Supervisión:**
04 de abril del 2014.
4. **Tipo de Supervisión:**
Supervisión Regular.
5. **Objetivo**
Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; así como de las actividades que desarrolla Bear Creek Mining Sucursal del Perú en el proyecto de exploración minera La Yegua.

II. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

1. Durante la supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

CUADRO N°1

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
1.	8 451 235	716 206	Plataforma cerrada N°1
2.	8 451 265	716 208	Plataforma cerrada N°2
3.	8 451 360	716 165	Poza de sedimentación cerrada
4.	8 451 545	716 204	Plataforma cerrada N°3

2. No se realizó muestreo ambiental, debido a que se encontraron todos los componentes de exploración cerrados.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizada en el proyecto de exploración minero La Yegua de Bear Creek Mining Sucursal del Perú, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva






PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 MAYO 2014



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA